

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno.

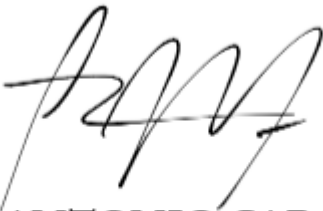
Radicación: Verbal 2017 0114.
Demandante: Juan Bernardo Sanint Gutiérrez.
Demandado: Julio Enrique Cuesta.

Conforme al informe secretarial donde indica que el Curador designado no fue posible ubicar, se dispone:

DESIGNAR como Curador Ad-Lítem al abogado SILVERIO BELTRAN CAMACHO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.252.023 de Bogotá y Tarjeta Profesional 69.994 del C. S. de la J., dirección calle 17 No. 8 – 35 oficina 505 de Bogotá, Teléfono 3413900 y 3102303909, correo electrónico: sibeca2705@hotmail.com.

Indíquesele a la designada que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO

